

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5118 /VISTOS:**

1. Memorándum N°228 de 15 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015 y 1 a 4 de años 2017 y 2018 de la propiedad ubicada en Bulnes N° 549, Sitio 5, Quillota; Rol de Avalúo 55-28, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario Rol N° 55-28;
4. Copia de Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de años 2014, 2015, 2017 y 2018 con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015 y 1 a 4 de años 2017 y 2018 de la propiedad ubicada en Bulnes N° 549, Sitio 5, Quillota; Rol de Avalúo 55-28, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 8.280	Girado
20142	31/05/2014	\$ 8.145	Girado
20143	30/06/2014	\$ 8.032	Girado
20144	31/07/2014	\$ 7.939	Girado
20145	31/08/2014	\$ 7.875	Girado
20146	30/09/2014	\$ 7.791	Girado
20147	31/10/2014	\$ 7.700	Girado
20148	30/11/2014	\$ 7.575	Girado
20149	31/12/2014	\$ 7.433	Girado
20151	30/04/2015	\$ 7.742	Girado
20152	31/05/2015	\$ 7.626	Girado
20153	30/06/2015	\$ 7.512	Girado
20154	31/07/2015	\$ 7.432	Girado
20155	31/08/2015	\$ 7.332	Girado
20156	30/09/2015	\$ 7.238	Girado
20157	31/10/2015	\$ 7.120	Girado
20158	30/11/2015	\$ 7.022	Girado
20159	31/12/2015	\$ 6.925	Girado
20171	30/04/2017	\$ 13.746	Girado
20172	30/06/2017	\$ 13.353	Girado
20173	30/09/2017	\$ 12.913	Girado
20174	30/11/2017	\$ 12.600	Girado
20181	30/04/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado

**SEGUNDO:**

**ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/laco.-

9